

## X Edición del Concurso de Fotografía "Eolo 2018"

**Asociación Empresarial Eólica**, con motivo del Día Global del Viento, convoca el **CONCURSO FOTOGRÁFICO "EOLO 2018"**. Las bases por las que se regirá el concurso son las siguientes:

1

### 1. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este concurso consiste en la presentación de fotografías cuya temática esté relacionada directamente con la energía eólica.

### 2. ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS

Las fotografías deben enviarse por e-mail a la dirección: [eventos@aeolica.org](mailto:eventos@aeolica.org) con un tamaño **no superior a 2 MB**, indicando:

- Título de la fotografía
- Datos del autor (nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono de contacto y dirección de correo postal).

### 3. PLAZOS

El plazo durante el cual se podrá participar en la X Edición del Concurso de Fotografía dará comienzo el 25 de enero de 2018 y finalizará el 25 de abril de 2018 (ambos inclusive).

### 4. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR y PARTICIPANTES

La X Edición del Concurso de Fotografía EOLO 2018 está dirigido a cualquier persona física mayor de dieciocho años. El participante no puede estar relacionado profesional o personalmente con el personal de la **Asociación Empresarial Eólica**.

### 5. PREMIOS

Los participantes de la X Edición del Concurso de Fotografía optarán a los siguientes premios:

- 1º Primer premio EOLO 2018. Premio en metálico de 600 euros.
- 2º Segundo premio EOLO 2018. Premio en metálico de 250 euros.
- 3º Tercer premio EOLO 2018. Premio en metálico de 150 euros.

## 6. TRATAMIENTO FISCAL: IRPF

Al presente Concurso de Fotografía, le será de aplicación lo establecido en el artículo 75.2.c) del Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, Reglamento del IRPF, y vigente a 1 de enero 2018.

Este premio está sujeto a retención e ingreso a cuenta del IRPF y tendrá la consideración de ganancias patrimoniales, por lo que le será de aplicación la Ley 35/2006 del 28 de noviembre, vigente a 1 de enero de 2018 y demás disposiciones concordantes. El tipo de retención establecido en la escala de retenciones del IRPF, según el artículo 101.7, es de un 19% para 2018.

De conformidad con la normativa, se informa a los participantes que los premios en metálico están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, **Asociación Empresarial Eólica** practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el PREMIO y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

## 7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O PROPIEDAD INDUSTRIAL

**Asociación Empresarial Eólica** se reserva la potestad de la reproducción del trabajo objeto del premio. **Asociación Empresarial Eólica** podrá publicarlo en su web o difundirlo en los canales de comunicación que estime oportunos, identificando al autor del trabajo. Cualquiera que sea la forma de explotación, nunca podrá hacerse con ánimo de lucro.

Los datos de carácter personal remitidos serán tratados de forma confidencial, quedando garantizada la más absoluta discreción y reserva sobre los mismos. El interesado queda informado y consiente expresamente mediante la aceptación de las presentes bases la inclusión de sus datos en los ficheros automatizados titularidad de **Asociación Empresarial Eólica**, así como su tratamiento, automatizado o no, para la gestión del proceso de concesión de premios, incluida la difusión por cualquier medio de comunicación de información sobre el fallo de la convocatoria (nombre del solicitante y tema del trabajo), y también para la posible remisión en el futuro de información actualizada sobre otras actividades de **Asociación Empresarial Eólica**. Para cualquier cuestión referente al tratamiento de sus datos, así como para el ejercicio de los derechos

legales que le asisten (derecho de acceso, derecho de rectificación y cancelación de los datos) el interesado podrá dirigirse a la dirección de **Asociación Empresarial Eólica**.

El premiado exime a la **Asociación Empresarial Eólica** de cualquier responsabilidad derivada de una infracción de derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de terceros y reconoce la legalidad y la titularidad de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que permiten su cesión a terceros con el alcance, ámbito territorial y temporal establecidos en las bases de la presente convocatoria de premios.

El participante se compromete a la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria.

## 8. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo de la misma le informamos que todos los datos personales que pueda facilitarnos para participar en el presente Concurso de Fotografía serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal titularidad de **Asociación Empresarial Eólica**. Igualmente, le informamos que **Asociación Empresarial Eólica**, de conformidad con los términos y condiciones previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su normativa de desarrollo, como responsable del fichero y de su tratamiento, ha elaborado su propia normativa de seguridad y velará por el mantenimiento del deber de secreto y el tratamiento confidencial de sus datos de carácter personal. La finalidad del tratamiento de sus datos es dar curso al Concurso de Fotografía objeto de las presentes bases.

El Participante tendrá derecho a revocar su consentimiento, a la cesión de datos, así como a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos mediante comunicación escrita a la siguiente dirección: **Asociación Empresarial Eólica**, Calle Sor Angela de la Cruz, 2, 28002 Madrid, o bien, a través de la siguiente dirección de correo electrónico [eventos@aeolica.org](mailto:eventos@aeolica.org), adjuntando fotocopia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento identificativo.

## 9. DERECHOS DE IMAGEN

Todos los Participantes autorizan a **Asociación Empresarial Eólica** sin límite de tiempo y lugar a reproducir, utilizar y difundir las fotografías, sus nombres y apellidos, sin que dicha difusión les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

## 10. JURADO

El jurado del Concurso de Fotografía EOLO 2018 estará formado por representantes de la **Asociación Empresarial Eólica**, así como por profesionales de la fotografía y del

periodismo ambiental. La composición del jurado se hará pública en la web de la **Asociación Empresarial Eólica**.

La decisión del jurado será inapelable.

## 11. FALLO DEL JURADO

Los ganadores del concurso se conocerán a través de la página [www.aeeolica.org](http://www.aeeolica.org) el día 24 de mayo de 2018. El PRIMER PREMIO se entregará en un acto de celebración junto a la entrega de otros reconocimientos durante el IV Congreso Eólico Español en junio de 2018 en Madrid.

## 12. ACEPTACIÓN BASES LEGALES

Con su participación en la X Edición del Concurso de Fotografía, el participante acepta las Bases Legales.

El participante acepta que **Asociación Empresarial Eólica** pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para **Asociación Empresarial Eólica**, quien comunicará tan pronto como sea posible cualquier cambio en su web.

## 13. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. **Asociación Empresarial Eólica** y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o el Concurso de Fotografía a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

## 14. OBSERVACIONES

Sólo podrá presentarse una fotografía por autor.

No se aceptarán fotografías en las que se haya aplicado fotomontaje.

Se aceptarán fotografías con ajustes de niveles (exposición, contraste, saturación, etc.).

Para cualquier consulta sobre el Concurso de Fotografía, los participantes pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico: [eventos@aeolica.org](mailto:eventos@aeolica.org)

Madrid, 23 de enero de 2018